

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14130 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Fondomutua Empleo Bonos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 15 de febrero de 2006, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondomutua Empleo Bonos, Fondo de Pensiones, promovido por Mutuactivos Pensiones, S. A. E.G.F.P., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Mutuactivos Pensiones, S. A. E.G.F.P. (G0135), como gestora, y Banco Depositario BBVA, S.A. (D0164), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 1 de marzo de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondomutua Empleo Bonos, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

14131 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de Fondo de pensiones, a Fondomutua Empleo Mixto, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 15 de febrero de 2006, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondomutua Empleo Mixto, Fondo de Pensiones, promovido por Mutuactivos Pensiones, S. A. E.G.F.P., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Mutuactivos Pensiones, S. A. E.G.F.P. (G0135), como gestora, y Banco Depositario BBVA, S. A. (D0164), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 1 de marzo de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondomutua Empleo Mixto, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

14132 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Banesto Gestión Dinámica 3 Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de abril de 2004 se procedió a la inscripción de Banesto Gestión Dinámica 3 Pensiones, Fondo de Pensiones (F1158) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 9 de febrero de 2006 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Banesto Porvenir 2010 Pensiones, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués

14133 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Fondobarclays Solidez VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 22 de julio de 2005 se procedió a la inscripción de Fondobarclays Solidez VIII, Fondo de Pensiones (F1263) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 28 de diciembre de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Barclays Pensiones Dinámico 2025, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia el artículo 1 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués